

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 190-2025-CO-UNДАР

Huánuco, 15 de mayo de 2025

VISTO:



La Carta N° 023-2025-UNДАР-EMA/FRMM, del Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, de fecha 22 de abril de 2025; la Carta N° 095-2025-UNДАР/C(e)-FEMyA, del Coordinador (e) de la Facultad de Educación Musical y Artes, de fecha 25 de abril de 2025; el Memorando N° 0397-2025-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 28 de abril de 2025; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Carta N° 023-2025-UNДАР-EMA/FRMM, de fecha 22 de abril de 2025, el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes remite a la Coordinación de la Facultad de Educación Musical y Artes la distribución de tutores con los respectivos estudiantes, que con el propósito de que los estudiantes del ISMPDAR, puedan concluir satisfactoriamente sus carreras profesionales con los planes de estudios vigentes, el acompañamiento y asesoría correspondiente, en ese sentido, solicita la aprobación mediante acto resolutorio; documento que es remitido por el Coordinador (e) de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 190-2025-CO-UNDAR**

de Educación Musical y Artes a la Vicepresidencia Académica, a través de la Carta N° 095-2025-UNDAR/C(e)-FEMyA, de fecha 25 de abril de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 0397-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 28 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la lista de Docentes Tutores 2025 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR);

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2025-CO-UNDAR, de fecha 7 de mayo de 2025, la revisión y aprobación de la lista de Docentes Tutores 2025 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR); al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la **Lista de Docentes Tutores 2025 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco**, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que los Docentes Tutores remitan el Plan de Trabajo y el respectivo informe al concluir el semestre académico;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la **LISTA DE DOCENTES TUTORES 2025 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que los Docentes Tutores remitan el Plan de Trabajo y el respectivo informe al concluir el semestre académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Facultad de Educación Musical y Artes, a la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, a los docentes tutores 2025 del ISMPDAR y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTRUMENTO	CELULAR	TUTOR
1	ARIAS ALVAREZ, PIERO ALEXANDER	73768401	PERCUSIÓN	940751421	CARLOS LUCIO ORTEGA Y OBREGON
2	BASILIO VILLANUEVA, JHON BRANDON	71141581	TROMBON	992016398	
3	BERNARDO PABLO, CLINTON	71555668	TROMPETA	916537765	
4	CAQUI ARANGUEZ, JAIR SINHO ULISES	74361204	TROMBON	918242680	
5	CHAGUA EVARISTO, HENGLER	73320441	CLARINETE	918279115	
6	ESPINOZA RAMIREZ, ROBERTO CHART	74090984	TROMPETA	954719613	
7	CRUZ JARA, KELSIN MENEN	75665201	SAXOFÓN	915918783	KEVIN JUNER FRETEL PALACIOS
8	FLORES PUENTE, ANIBAL SAUL	45317938	PIANO	984916527	
9	ESPINOZA VENANCIO, CHRISTIAM SADAM	70974688	TROMPETA	997092144	
10	EVANGELISTA RAMOS, LUIS ANTONIO	46183927	PIANO	932256581	
11	FIGUEREDO AMADO, ALVARO OMAR	72318622	SAXOFÓN	900154960	
12	FIGUEROA ORDOÑEZ, BRAYAN ALEXANDER	77565181	CANTO	910983705	
13	RAMIREZ MARIN, JENRRIC JUNIOR		SAXOFON	976888513	AKI BABILONIA PASTOR
14	BENANCIO MALLMA, ANDY NILO		TROMPETA	995092282	
15	FLORES MORI, JONATHAN ANTHONY	76034915	GUIARRA	975689978	
16	GALDOS MORALES, DEYSI ROXANA	47430427	VIOLIN	984331903	
17	GARCIA VILLAREAL, RIVALDO ROBIN	71399083	EUFONIO	913678653	
18	ESPINOZA ALVARADO, EVER CARLOS	42703140	PERCUSIÓN	972606663	
19	GARCIA VILLARREAL, LUIS ANGEL	73946846	TROMPETA	978561475	ALCIDES PEREZ AGUILAR
20	HILARIO ROSALES, ALEX	750151180	SAXOFÓN	971831458	
21	HUAMAN TELLO, MIRIAM SHERLY	713302863	SAXOFÓN	917370183	
22	HUAYTAN AYSANO, LUIS JUNIOR	742378899	TROMPETA	990078874	
23	LEIVA ORTIZ, JHON FRANKLIN	75140068	EUFONIO	931497124	
24	LOZANO BARTOLOME, JHOSELYN FIORELLA	75958825	VIOLA	926899528	
25	LUJAN CALIXTO, JOHON BERNARDO	45863785	CLARINETE	997885241	CIRO ACUÑA VALLE
26	NONATO SALVIO, JUAN CARLOS	76533239	TROMPETA	953134564	
27	ORNETA RIVERA JHYNO ROMAGNOLY	72265093	SAXOFÓN	957288048	
28	PADILLA OCAÑA GILMER NELSON	71944761	EUFONIO	935794696	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

29	PALOMINO CASTILLO WILLIAM RICARDO	79869493	TROMBON	940920152	
30	PIÓ AMACIO, ROSSANA PAOLA	72266796	PIANO	936116211	
31	RAMIREZ SANTIAGO, PERCY LIDER	74393899	SAXOFON	930618946	
32	SANCHEZ COZ, ERWIN BENNETT	72876573	TROMPETA	945920517	
33	SILVA CORDOVA, JOSE LUIS	71572336	EUFONIO	939087852	JUAN GERARDO BUSTAMANTE GUERRERO
34	TANTA ESPITIRU, TONNY YALTER	74428419	SAXOFÓN	917039022	
35	TOLENTINO PAUCAR, DAVID	72287922	GUIARRA	935022484	
36	TRUJILLO GOMEZ, DAYBER	73638928	GUIARRA	925729697	
37	ZUÑIGA RUEDA, RONALD NOLBERTO	48392870	CLARINETE	987369504	